



Resolución Ministerial

Lima, 14 de DICIEMBRE del 2018

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 40 y siguientes de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, así como los artículos 51 y siguientes de su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, los servidores estatales tienen el derecho a constituir organizaciones sindicales, afiliarse, desafiliarse y ejercer libremente los derechos colectivos que cuentan con protección constitucional;

Que, se ha visto por conveniente modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 956-2018/MINSA, bajo los términos indicados en el numeral 12 del Acta de Acuerdos y Compromisos suscrita el 19 de agosto de 2017 entre el Ministerio de Salud y la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú – FEDEMINSAP;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1162, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en la Ley N° 27556, Ley que crea el Registro de Organizaciones Sindicales de Servidores Públicos; en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 956-2018/MINSA, conforme a los siguientes términos:

“Reconocer a la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú- FEDEMINSAP, como organización gremial que representa y aglutina a los sindicatos de profesionales de enfermería a nivel nacional, conforme al numeral 12 del Acta de Acuerdos y Compromisos suscrita el 19 de agosto de 2017 entre el Ministerio de Salud y dicha Federación”.



J. DEDIOS



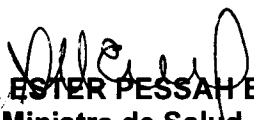
J. MORALES C.



A. QUINONES L.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud



J. DEDIOS



J. MORALES C.



A. QUINONES L.